BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Empleo y Empresa

Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de Ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2019. BOP-2019-5126

Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (III): Formación Profesional Con Plus En Europa", Convenio SEPIE 2018 - 1 - ES -01 - KA102 - 049126, cofinanciado por el programa ERASMUS+ de la Unión Europea y en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2019. BOP-2019-5128

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Concejalía de Obras, Servicios y Urbanismo

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 2 del Plan Parcial del Sector Parque Industrial "Llano de Mazuelos" (Expte. U-18/2464). BOP-2019-4774

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Intervención

Aprobación del Padrón Contributivo de la Tasa por asistencia y estancias en guarderías municipales correspondiente al mes de octubre de 2019. BOP-2019-5057

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión y puesta al cobro recibos SMCD. Febrero 2019. BOP-2019-4775

Emisión y puesta al cobro recibos SMCD. Marzo 2019. BOP-2019-4777

Emisión y puesta al cobro recibos SMAD y SALD. Mayo 2019. BOP-2019-4778

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación Padrón abastecimiento de agua potable, alcantarillado, depuración aguas residuales y basura, correspondiente al tercer trimestre de 2019. BOP-2019-4761

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Secretaría

Delegación celebración de matrimonio civil. BOP-2019-5047

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Resolución y Citación. Procedimiento: 735/18. Ejecución de títulos judiciales 119/2019. BOP-2019-4785

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Cédula de citación a Jara División, S.L. Procedimiento Ordinario 615/2019. BOP-2019-4786

Cédula de citación a Health Factory Jaén, S.L. Procedimiento Ordinario 563/2019. BOP-2019-4787

cve: BOP-2019-216-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

La Eresilla, de Chiclana de Segura (Jaén).

Convocatoria Junta General ordinaria el 29 de noviembre de 2019. BOP-2019-5044

Sector V Subsector I. Zona Media de Vegas de la Provincia de Jaén, de Torreblascopedro (Jaén)

Convocatoria Asamblea General ordinaria el 05 de diciembre de 2019. BOP-2019-5036

cve: BOP-2019-216-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2019/5126 *Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de Ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2019.*

Anuncio

Con fecha de 8 de noviembre de 2019, se ha dictado la Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de Ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2019; con el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS PROFESIONALES PARA PERSONAS DESEMPLEADAS POSTGRADUADAS EN EL EXTRANJERO (TALENTIUM JAÉN), EN ENTIDADES EUROPEAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE JAÉN, AÑO 2019.

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2019, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 119, de 25 de junio de 2019, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.-Por resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 206, de fecha 17 de junio de 2019, se aprobó la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2019.

Segundo.-Se presentaron 66 solicitudes de participación (66), tres (3) de ellas son desestimadas por duplicidad, según detalle del Anexo I.

ANEXO I

SOLICITUDES DESESTIMADAS POR DUPLICIDAD

SUB	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS
2019/3411	7**217***	EVA MARIA ZAMORA ASENSIO
2019/3441	****3843*	PEDRO JOSE NAVARRETE TORAL
2019/3440	****3843*	PEDRO JOSE NAVARRETE TORAL

cve: BOP-2019-5126
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Tercero.-Con fecha 13 de septiembre de 2019 se publica en BOP número 176 el anuncio con el lugar y fecha para la prueba de nivel de idiomas para los solicitantes de la convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentium Jaén), en entidades europeas, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2019. Dicha prueba se celebró el día 23 de septiembre (primer ejercicio tipo test) y el día 26 y 27 de septiembre de 2019 (2º ejercicio, entrevista personal en el idioma seleccionado por el participante).

Se presentaron a ambos ejercicios de la prueba lingüística cuarenta y cinco (45) candidatos de los que han superado el examen cuarenta y tres (43), cuyos resultados se contemplan en el Anexo II.

ANEXO II

RESULTADOS FINALES DE LA PRUEBA DE IDIOMAS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	NÚM. PLANTILLA PRIMER EXAMEN	PUNTUACIONES PRIMER EXAMEN	PUNTUACIONES SEGUNDO EXAMEN	PUNTUACIÓN TOTAL
FRANCÉS					
CARREIRA VILLODRES, JOSÉ ANTONIO	77*70****	2668	44	34	78
GASCÓN UCLÉS, LIDIA MARÍA	**91*76**	1473	40	42	82
ORTEGA DEL ÁRBOL, JESÚS	773*2****	2526	37	18	-
RUÍZ RUS, LAURA	***1394**	1472	38	26	64
INGLÉS					
AGUADO MÉNDEZ, RUBÉN DARÍO	7735*****	1620	38	28	66
AMATE PADILLA, VIRGINIA	2***703**	1625	40	26	66
ARMENTEROS BALLESTEROS, IRENE	7743*****	1610	43	30	73
ARREGUI GARCÍA, CRISTINA	*7369****	1725	46	40	86
BARRIOS SÁNCHEZ, ANTONIO	****6551*	1726	41	32	73
BELCHÍN LUCAS, MARÍA	***1284**	1727	48	36	84
BUENO MARTÍNEZ, EUGENIA	77**14***	1647	50	46	96
CARRICONDO RUÍZ, ANA	***4149**	2531	37	12	-
CASADO CERILLO, BELÉN	*3599****	2525	36	36	72
CASTILLO PEINADO, MARTA	**0534***	1558	47	50	97
COBO ORTÍZ, ISABEL	***7712**	1482	43	26	69
CRUZ TORREZ, INÉS	****2569*	1493	41	44	85
CUADRADO GARCÍA, CRISTINA	7737*****	1494	40	26	66
DE LA HOZ RUIZ, GABRIEL	***7533**	1495	41	26	67
DELGADO COBO, CARMEN	773****6*	1485	43	46	89
DELGADO MENA, MARÍA	*6054****	1486	44	30	74
ESCOBAR MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	***9551**	1487	43	44	87
GÓMEZ GÓMEZ, ALBA	265**2***	1481	44	28	72
GÓMEZ HERNÁNDEZ, JUAN DE DIOS	***7395**	1484	42	30	72
GONZÁLEZ VILLALÓN, ANA	77***63**	1480	47	36	83
JIMÉNEZ CARRASCO, ROSANA	**5027***	1419	34	26	60

cve: BOP-2019-5126
Verificable en https://bop.dipujaen.es

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	NÚM. PLANTILLA PRIMER EXAMEN	PUNTUACIONES PRIMER EXAMEN	PUNTUACIONES SEGUNDO EXAMEN	PUNTUACIÓN TOTAL
JIMÉNEZ VELÁZQUEZ, MARÍA LOURDES	****1266*	1824	45	42	87
LARA TROYANO, VALERIANO	***7882**	1420	30	26	56
LIÉTOR ORTEGA, ÁLVARO	77****87*	1483	42	34	76
LIRIO MORENO, JAVIER	**6886***	0154	35	26	61
LÓPEZ ROMERO, JOSÉ ANTONIO	77****86*	2095	36	28	64
MARTÍNEZ BORDAL, SOLEDAD	***0179**	1637	42	36	78
MORENO FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	**6445***	1492	40	34	74
NAVARRETE TORAL, PEDRO JOSÉ	****3843*	2097	42	36	78
NOVAS MARTÍNEZ, MANUEL	7736*****	1630	44	30	74
ORTÍZ COLODRO, SONIA	***1040**	1636	47	46	93
ORTÍZ GENEROSO, ANTONIO JOSÉ	***8035**	1631	49	44	93
PALOMARES COBO, CARMEN	****8228*	1632	43	38	81
RAMÍREZ BARRERA, JUAN MARÍA	***1120**	1626	48	44	92
ROBLES MARTÍNEZ, JONATHAN	77****13*	1629	38	26	64
SALAS SOLA, ROCÍO	***8978**	1613	36	26	62
TAIEBI BOUMOHCIME, MOUAD	****6300*	0124	39	28	67
TORRES GARCÍA, ANA BELÉN	***7054**	0176	46	46	92
TROYANO CÁMARA, JOSÉ ANTONIO	**5111****	1622	46	42	88
VIVO BAEZA, MARÍA DEL CARMEN	****0307*	2096	29	-	-
ZAFRA ROMERO, FÁTIMA CATALINA	*5119****	0155	31	32	63
ZAMORA ASENSIO, EVA MARÍA	7**217***	0156	31	30	61

Cuarto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados por anuncio de subsanación publicado en BOP número 181, de 20 de septiembre de 2019, para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Quinto.-En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 05 de noviembre de 2019, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas en el proceso de selección (41), así como la relación de solicitudes excluidas (21) por no reunir los requisitos contemplados en los artículos 2, 8, 10 y 11 de la convocatoria para ser beneficiarios de la subvención.

Sexto.-Por el Órgano Colegiado, de fecha 6 de noviembre de 2019, se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas en la convocatoria (41), en el que se contiene la relación de solicitantes de la ayuda con la cuantía que procede asignar a cada uno de ellos dentro del importe total previsto en la Convocatoria.

Séptimo.-Dado que el número de solicitudes admitidas en el proceso de selección de la presente convocatoria (41) es inferior al número de plazas ofertadas, 43 subvenciones, según artículo 3 de la convocatoria, y dado que el importe total de la subvención solicitada (276.750,00 €) es inferior al crédito consignado en el artículo 6 de la Convocatoria (290.250,00 €), en la aplicación presupuestaria 2019.201.2410.48901 del presupuesto,

cve: BOP-2019-5126
Verificable en https://bop.dipujaen.es

existiendo por tanto suficiente dotación presupuestaria, no es preciso proceder al examen y valoración de las 41 solicitudes admitidas conforme al baremo del artículo 14 de la Convocatoria para establecer un orden de prelación de los solicitantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.-La legislación en lo esencial está constituida, en lo no previsto en la Convocatoria, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2019, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, y La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.-Según el artículo 24.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página Web de la Diputación Provincial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Convocatoria y artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero.-Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación provincial para el ejercicio 2019, en la aplicación 2019.201.2410.48901, prevista en el artículo 6 de la convocatoria, para hacer frente a la concesión de subvenciones.

Por todo ello, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero.-Reconocer a los solicitantes que se relacionan en el Anexo III, la condición de beneficiarios y conceder la subvención por el importe detallado:

ANEXO III

LISTADO DE BENEFICIARIAS/OS (41)

Núm. Expediente SUB	Nombre y NIF/NIE	IMPORTE
2019/3324	RUBEN DARIO AGUADO MENDEZ – 7735*****	6.750€
2019/3438	VIRGINIA AMATE PADILLA – 2***703**	6.750€
2019/3123	IRENE ARMENTEROS BALLESTEROS – 7743*****	6.750€
2019/3313	CRISTINA ARREGUI GARCÍA - *7369****	6.750€
2019/3401	ANTONIO BARRIOS SANCHEZ – ****6551*	6.750€
2019/3423	MARIA BELCHIN LUCAS – ***1284**	6.750€
2019/3071	EUGENIA BUENO MARTINEZ – 77**14***	6.750€
2019/3435	JOSE ANTONIO CARREIRA VILLODRES – 77*70****	6.750€
2019/3436	BELEN CASADO CERRILLO – *3599****	6.750€

cve: BOP-2019-5126
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Núm. Expediente SUB	Nombre y NIF/NIE	IMPORTE
2019/3397	ISABEL COBO ORTIZ - ***7712**	6.750€
2019/3321	INES CRUZ TORRES – ****2569*	6.750€
2019/3016	CRISTINA CUADRADO GARCIA – 7737*****	6.750€
2019/3425	GABRIEL DE LA HOZ RUIZ – ***7533**	6.750€
2019/3460	CARMEN DELGADO COBO – 773****6*	6.750€
2019/3410	MARÍA DELGADO MENA -*6054****	6.750€
2019/3428	JUAN ANTONIO ESCOBAR MARTINEZ - ***9551**	6.750€
2019/3394	LIDIA MARÍA GASCÓN UCLÉS - **91*76**	6.750€
2019/3442	ALBA GOMEZ GOMEZ – 265**2***	6.750€
2019/3396	JUAN DE DIOS GÓMEZ HERNÁNDEZ – ***7395**	6.750€
2019/3393	ANA GONZÁLEZ VILLALÓN – 77***63**	6.750€
2019/3476	ROSANA JIMENEZ CARRASCO - **5027***	6.750€
2019/3124	Mª LOURDES JIMENEZ VELAZQUEZ – ****1266*	6.750€
2019/3465	VALERIANO LARA TROYANO – ***7882**	6.750€
2019/3434	ALVARO LIETOR ORTEGA – 77****87*	6.750€
2019/3122	JAVIER LIRIO MORENO – **6886***	6.750€
2019/3454	JOSE ANTONIO LOPEZ ROMERO – 77****86*	6.750€
2019/3372	SOLEDAD MARTINEZ BORDAL – ***0179**	6.750€
2019/3370	ANA MARÍA MORENO FERNÁNDEZ - **6445***	6.750€
2019/3443	PEDRO JOSE NAVARRETE TORAL – ****3843*	6.750€
2019/3379	SONIA ORTIZ COLODRO – ***1040**	6.750€
2019/3084	ANTONIO JOSE ORTIZ GENEROSO – ***8035**	6.750€
2019/3429	CARMEN PALOMARES COBO – ****8228*	6.750€
2019/3430	JUAN MARIA RAMIREZ BARRERA – ***1120**	6.750€
2019/3439	JONATHAN ROBLES MARTINEZ – 77****13*	6.750€
2019/3433	LAURA RUIZ RUS – ***1394**	6.750€
2019/3466	ROCIO SALAS SOLA - ***8978**	6.750€
2019/3058	MOUAD TAIEBI BOUMHCINE – ****6300*	6.750€
2019/3431	ANA BELEN TORRES GARCIA – ***7054**	6.750€
2019/3419	JOSÉ ANTONIO TROYANO CÁMARA – **5111***	6.750€
2019/3205	FATIMA CATALINA ZAFRA ROMERO - *5119****	6.750€
2019/3427	EVA MARÍA ZAMORA ASENSIO – 7**217***	6.750€
	TOTAL	276.750€

Segundo.-Desestimar por duplicidad las solicitudes presentadas por doña Eva María Zamora Asensio y don Pedro José Navarrete Toral, según detalle adjunto.

SOLICITUDES DESESTIMADAS POR DUPLICIDAD

SUB	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS
2019/3411	7**217***	EVA MARIA ZAMORA ASENCIO
2019/3441	****3843*	PEDRO JOSE NAVARRETE TORAL
2019/3440	****3843*	PEDRO JOSE NAVARRETE TORAL

cve: BOP-2019-5126
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Tercero.-Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa, en las condiciones y plazos previstos en los artículos 22 y 23 de la Convocatoria, respectivamente.

Cuarto.-La Diputación Provincial de Jaén abonará la subvención de la forma siguiente:

1. Un primer pago de 2.700 € en el momento de la resolución definitiva de concesión de subvenciones, que será abonado con carácter previo al inicio de la estancia en el extranjero.

2. Durante el tercer mes de estancia en el destino se realizará un segundo pago de 2.700 €. Para realizar este pago, el beneficiario deberá enviar documento acreditativo del inicio de la estancia profesional firmado por el responsable de la entidad de destino. Caso de envío de este documento por Registro Electrónico, deberá ser acompañado de una declaración responsable en la que acredite estar en posesión del documento original ante cualquier requerimiento del mismo por parte de Diputación.

3. Un último pago, de 1.350 €, que quedará pendiente hasta la entrega de la documentación justificativa.

*Quinto.-*Aceptar de plano el desistimiento formulado por Manuel Novas Martínez, mediante escrito presentado en el registro de la Diputación Provincial de Jaén de fecha 12 de octubre de 2019.

Sexto.-Excluir del proceso de selección 21 solicitudes: dieciocho (18) que no se han presentado a la prueba de nivel de idiomas, siendo excluidos del proceso selectivo, en virtud del artículo 10 de la referida convocatoria, según el cual “la no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaigan automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos, quedando excluidos del proceso selectivo”. (2) Dos de los solicitantes no han superado la prueba de idiomas, siendo excluidos del proceso de selección por no cumplir esta condición de beneficiario, conforme al artículo 2.g) de la convocatoria. (1) Una de las solicitudes por no reunir la solicitante interesada los requisitos para ser beneficiaria de la subvención según lo establecido en el artículo 2.b) de la convocatoria (Estar desempleados inscritos en el SAE en el momento de presentación de la solicitud).

De los dieciocho (18) excluidos por no presentarse a la prueba de idiomas, once (11) solicitantes de éstos se excluyen además por no haber subsanado (11), no siendo atendido el requerimiento de subsanación formulado y a los que se les tendrá por desistidos de su solicitud de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 68 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, LPACAP; y articulo 11 de la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero, Talentium Jaén, 2019.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Anexo IV contiene la relación de los solicitantes excluidos del proceso de selección y las distintas causas de exclusión conforme a los previsto en artículo 2, 8, 10 y 11 de la convocatoria.

cve: BOP-2019-5126
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO IV

LISTADO DE **EXCLUIDOS** Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN (21)

(Según artículo 2. "Requisitos para ser beneficiarios" y 8.

"Solicitud y documentación a remitir" de la convocatoria)

Núm. Expediente SUB	Nombre y NIF/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
2019/3464	CRISTINA SONERA MARCOS – ***6179**	Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas
2019/3463	GEMA CUEVAS GIL - **0516***	Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas
2019/3461	FRANCISCO JOSE NAVIDAD VIDAL – ***4625**	Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas
2019/3458	CRISTINA CASADO JAUREGUI – *6509****	Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas
2019/3457	RUBEN CASAS JARAICES – ****8258*	Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas
2019/3399	RUBÉN CARA ORTEGA – ***5631**	Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas
2019/3406	CARLOS CATENA COZAR - *7381****	Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas
2019/3398	JESÚS ORTEGA DEL ÁRBOL – 773*2****	Art. 2. g) No supera Prueba de Idiomas
2019/3455	ANA CARRICONDO RUIZ – ***4149**	Art. 2. c) No cumple criterio de edad Art. 2. g) No supera Prueba de Idiomas
2019/3203	VICTORIA CRISOL TERUEL – *7375****	Art. 2. e) No subsana Certificado Empadronamiento Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas
2019/3323	MARIA DEL CARMEN VIVO BAEZA – ****0307*	Art. 2. f) No subsana CV en inglés. Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas
2019/3371	REBECA RUIZ CAMACHO – **4328***	Art. 2. f) No subsana CV en inglés. Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas
2019/3420	MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ PÉREZ – ***6177**	Art. 2. b) No subsana Informe de Vida Laboral Art. 2. e) No subsana Certificado Empadronamiento Art. 2. f) No subsana CV en inglés. Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas
2019/3421	BELEN LOPEZ VILLAR – ****0434*	Art. 2. b) No subsana Informe de Vida Laboral ni Informe de Alta como demandante de Empleo en SAE Art. 2. e) No subsana Certificado Empadronamiento Art. 2. f) No subsana título de idiomas ni CV en inglés Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas No subsana Anexos I, II y III con firma original
2019/3432	CRISTIAN RIVERA JIMENEZ – ***0189**	Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas No subsana Anexos I, II y III con firma original
2019/3437	JOSE MANUEL RAYA BALLESTEROS – ****9094*	Art. 2. f) No subsana título de idiomas Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas
2019/3451	JUAN CARLOS MONTIEL MUÑOZ – **5104***	Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas No subsana Anexos I y II con firma original
2019/3452	GEMA CARRILLO GOMEZ – 7738*****	Art. 2. b) No subsana Informe de Alta como demandante de Empleo en SAE Art. 2. d) No subsana Titulación Superior Art. 2. f) No subsana CV en inglés Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas No subsana Anexo I
2019/3456	VERONICA MONTES JIMENEZ – ****1900*	Art. 2. d) No subsana Titulación Superior Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas

cve: BOP-2019-5126
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Núm. Expediente SUB	Nombre y NIF/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
2019/3462	ALBA MARTINEZ TELLO – **3863***	Art. 2. b) No subsana Informe de Vida Laboral ni Informe de Alta como demandante de Empleo en SAE Art. 2. d) No subsana Titulación Superior Art. 2. f) No subsana título de idiomas ni CV en francés Art. 2. g) No presentada/o a Prueba de Idiomas
2019/3424	MARTA CASTILLO PEINADO - **0534***	Art. 2. b) Informe de Alta como demandante de Empleo en SAE no acredita condición de beneficiaria/o a fecha de solicitud

Sexto.-Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

De no presentarse alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que los solicitantes aceptan la subvención, ya que la cuantía de la subvención propuesta es idéntica a la solicitada.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión."

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, a 08 de noviembre de 2019.- El Diputado-Delegado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. núm. 709, de 11/07/2019), Luis Miguel Carmona Ruiz.

cve: BOP-2019-5126
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2019/5128 *Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (III): Formación Profesional Con Plus En Europa", Convenio SEPIE 2018 - 1 - ES -01 - KA102 - 049126, cofinanciado por el programa ERASMUS+ de la Unión Europea y en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2019.*

Anuncio

Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

PROYECTO JAÉN+: FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA, CONVENIO SEPIE 2018-1-ES-01-KA102-049126.

Con fecha 8 de noviembre de 2019, se ha dictado la Propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+ (III): FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA", CONVENIO SEPIE 2018-1-ES-01-KA102-049126, cofinanciado por el programa ERASMUS+ de la Unión Europea y el Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2019; con el siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL "JAEN+: FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA", CONVENIO SEPIE 2018-1-ES-01-KA102-049126.

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional "JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa", cofinanciado por el Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, dentro del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, año 2019 y cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II provenientes de centros docentes miembros del Consorcio JAEN+ 2018 de la provincia de Jaén, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 114, de 18 de junio de 2019,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Por resolución de la Sra. Diputada de Empleo, número 182, de fecha 31 de mayo de 2019, se aprobó la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el

cve: BOP-2019-5128
Verificable en https://bop.dipujaen.es

proyecto de movilidad internacional "JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa, Convenio SEPIE 2018-1-ES-01-KA102-049126, en el marco del Programa ERASMUS+, y del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, para el año 2019 y cuya finalidad es la de promover la movilidad internacional y empleabilidad de jóvenes estudiantes y titulados de Formación Profesional de Grado Medio y de Certificados de Profesionalidad nivel II provenientes de centros docentes miembros del Consorcio JAEN+ 2018.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, se registraron sesenta y ocho (68) solicitudes, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 173, de 10 de septiembre de 2019 para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero: En el informe emitido por el Órgano Instructor, de fecha 22 de octubre de 2019, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la Convocatoria y que han sido admitidas al procedimiento de examen y valoración (56), las solicitudes excluidas y tenidas por desistidas por no subsanar o no hacerlo correctamente en el plazo establecido, (4); las solicitudes excluidas por no reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria al no superar el mínimo de 10 puntos en el Informe docente (7) y otra solicitud (1) excluida por no reunir el solicitante el requisito de estar empadronado en alguno de los municipios de la provincia de Jaén; todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 12, y 19 de la Convocatoria.

Cuarto: Dado que se han admitido más solicitudes que plazas ofertadas, por reunir los requisitos del artículo 3 de la convocatoria para ser beneficiario de la subvención, por el Órgano Colegiado se ha elevado informe del examen y valoración de las 56 solicitudes admitidas, procediendo a proponer la adjudicación de las 40 subvenciones convocadas siguiendo los criterios de valoración contemplados en el artículo 19 de la convocatoria, y estableciendo el orden de prelación distinguiendo entre tituladas/os, alumnas/os 2º curso y alumnas/os 1º curso y la puntuación total obtenida por cada solicitante. Dentro de cada categoría académica y centros docentes, tendrán preferencia los solicitantes mayores de edad a la fecha de solicitud sobre los menores de edad, independientemente de la puntuación obtenida, de conformidad con lo establecido en los criterios de valoración contemplados en el artículo 19 de la convocatoria; una vez establecido listado baremado por orden de prelación, e igualmente conforme al artículo 19 de la convocatoria, se procede a proponer la adjudicación de destino; de todo ello resultan listado de solicitudes propuestas para concesión de subvención, destino asignado y cuantía de cada una (Anexo I).

Quinto: Dieciséis (16) de las solicitudes admitidas a procedimiento y que una vez valoradas según lo dispuesto en el artículo 19.3 de la convocatoria no acceden a subvención, pasan a conformar una Lista Única de Reserva, ordenada según los criterios de prelación para la concesión prevista en la convocatoria, a efectos de cobertura de vacantes por desistimientos, renuncias o perdida de la condición de beneficiario/a (Anexo II).

Sexto: Del examen de las solicitudes presentadas y una vez finalizado el plazo de subsanación, cuatro (4) solicitudes han sido excluidas, tres (3) de ellas no han sido subsanadas y una (1) lo ha sido incorrectamente, y por tanto se entienden desistidas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 15 de la Convocatoria (Anexo III).

cve: BOP-2019-5128
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Séptimo: Del examen de las solicitudes presentadas, ocho (8) solicitudes han sido excluidas del procedimiento de valoración por no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria para ser beneficiarios de subvención, siete (7) solicitudes por haber obtenido los solicitantes una puntuación inferior a 10 en el Informe Docente remitido por sus respectivos Centros docentes (se ha comprobado la existencia del informe docente desfavorable), y una (1) solicitud por estar el solicitante empadronado en un municipio que no pertenece a la provincia de Jaén y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la referida Convocatoria (Anexo IV).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2019, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Convocatoria, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos previstos por el artículo 42 y 43 de la LPACAP.

Tercero: Existe consignación presupuestaria en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, previsto en el artículo 10 de la Convocatoria en la aplicación 2019.201.3261.48000I/2018, por importe de 221.797 €.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero: Otorgar y reconocer a los siguientes cuarenta (40) solicitantes, relacionados en el Anexo I, la condición de beneficiarios de las subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional JAEN+: Formación Profesional con Plus en Europa", Convenio Sepie 2018-1-ES-01-KA102-049126, así como el destino adjudicado y cuantía de cada subvención (Anexo I)

Segundo: Crear una Lista Única de Reserva de dieciséis (16) solicitantes, ordenada según los criterios de prelación para la concesión prevista en la convocatoria, a efectos de cobertura de vacantes por desistimientos, renuncias o pérdida de la condición de beneficiario/a (Anexo II).

Tercero: Declarar excluidas del procedimiento de selección las cuatro (4) solicitudes que no han sido subsanadas (3) o lo han sido incorrectamente (1), y por tanto se entienden desistidas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 15 de la Convocatoria. (Anexo III).

cve: BOP-2019-5128
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Cuarto: Declarar excluidos/as a los/as ocho (8) solicitantes que no reúnen los requisitos para ser beneficiarios/as de las subvenciones convocadas de conformidad con lo establecido en el artículo 3 c) y 3. e) de la referida Convocatoria (Anexo IV).

Quinto: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de la documentación justificativa, en las condiciones y plazo previstos en el artículo 26 de la Convocatoria.

Sexto: Se acuerda para la presente convocatoria, si fuera necesario, la sucesión de hasta un máximo de cuatro plazos de solicitud, con el fin de cubrir subvenciones hasta agotar el número de las mismas, según los artículos 6 y 21 de la misma.

Séptimo: Diputación de Jaén abonará en un único pago de 1.300€ el importe total de la parte dineraria de la subvención, una vez publicada la resolución definitiva de los beneficiarios de la presente convocatoria y antes del inicio de la movilidad, conforme al artículo 25 de la convocatoria. La subvención se entiende concedida y aceptada por los beneficiarios una vez publicada la resolución definitiva en el BOP. En el supuesto de renuncia de la subvención, el beneficiario deberá comunicarla lo antes posible conforme a la obligación descrita en el artículo 16. b) de la convocatoria. El importe total de la subvención depende del destino asignado al beneficiario de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Convocatoria.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

De no presentarse alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que los solicitantes aceptan la subvención por la cantidad que corresponda al destino movilidad asignado. En caso contrario, deberán renunciar a ella según lo indicado anteriormente.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

cve: BOP-2019-5128
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANEXO I

LISTADO DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, DESTINO ASIGNADO Y CUANTÍA DE CADA UNA

ORDEN DE PRELACIÓN GENERAL	NÚM. EXPEDIENTE (SUB)	NIF/NIE	NOMBRE	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR / MENOR DE EDAD	PERÍODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN DENTRO DEL CENTRO	PUNTUACIÓN				DESTINO	IMPORTE
									Expediente	Idiomas	Informe docente	TOTAL		
1	2019/ 3166	**6839***	ANTONIO BALGUERIAS GUERRA	TITULADO	IES EL VALLE	MAYOR	1	1	36,68	30	16,5	83,18	FRANCIA	5.669,00 €
2	2019/ 3191	****2320*	JAIME MARTINEZ LOPEZ	TITULADO	IES JANDULA	menor	1	1	26,22		14,8	41,02	LITUANIA	4.968,00 €
3	2019/ 3093	*9387****	YOUSSEF ADDOULI FERNANDEZ	2º CURSO	IES LOS CERROS	MAYOR	1	1	33,6	0	13	46,6	POLONIA	4.968,00 €
4	2019/ 3148	**5117***	AMIN ATEF RAHIF	2º CURSO	IES CASTILLO DE LA YEDRA	menor	1	1	22,54	0	17,2	39,74	POLONIA	4.968,00 €

ORDEN DE PRELACIÓN GENERAL	NÚM. EXPEDIENTE (SUB)	NIF/NIE	NOMBRE	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR / MENOR DE EDAD	PERÍODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN DENTRO DEL CENTRO	PUNTUACIÓN				DESTINO	IMPORTE
									Expediente	Idiomas	Informe docente	TOTAL		
5	2019/3140	*7386****	RUBÉN DÍAZ NAVAMUEL	1º CURSO	IES SANTO REINO	MAYOR	1	1	28	30	15,2	73,2	IRLANDA	6.362,00 €
6	2019/ 3151	***1389**	LAURA RUIZ ARIAS	1º CURSO	IES CASTILLO DE LA YEDRA	MAYOR	1	1	32,8	10	16,6	59,4	POLONIA	4.968,00 €
7	2019/ 3146	**6920***	MARTA MATA MILLA	1º CURSO	IES FERNANDO III	MAYOR	1	1	37,87	0	17,8	55,67	ITALIA	5.669,00 €
8	2019/ 3157	****3022*	DENIA UCEDA JURADO	1º CURSO	IES JANDULA	menor	1	1	36,44	0	16,4	52,84	ITALIA	5.669,00 €
9	2019/ 3096	**2907***	ICIAR ANA ARENAZA NUÑO	1º CURSO	IES LOS CERROS	MAYOR	2	1	39,5	0	13	52,5	ITALIA	5.669,00 €
10	2019/3030	***2897**	INES DURILLO REAL	1º CURSO	IES SAN JUAN BOSCO	MAYOR	1	1	24	10	17,6	51,6	ITALIA	5.669,00 €
11	2019/ 3032	*4211****	LOUBNA BOUKACHAB	1º CURSO	EEPP SAFA	MAYOR	2	1	36,5	0	15	51,5	FRANCIA	5.669,00 €
12	2019/ 3195	***2889**	JUAN MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA	1º CURSO	IES PABLO DE OLAVIDE	MAYOR	1	1	38,7	0	12,6	51,3	POLONIA	4.968,00 €

cve: BOP-2019-5128
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ORDEN DE PRELACIÓN GENERAL	NÚM. EXPEDIENTE (SUB)	NIF/NIE	NOMBRE	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR / MENOR DE EDAD	PERÍODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN DENTRO DEL CENTRO	PUNTUACIÓN				DESTINO	IMPORTE
									Expediente	Idiomas	Informe docente	TOTAL		
13	2019/ 3147	****5581*	JUANA MARÍA GÓMEZ ROJAS	1º CURSO	IES SANTISIMA TRINIDAD	MAYOR	1	1	33,76	0	15	48,76	ITALIA	5.669,00 €
14	2019/ 3073	**3756***	ANTONIO JOSE CASTILLO MARTINEZ	1º CURSO	IES VIRGEN DEL CARMEN	MAYOR	2	1	32,8	0	14	46,8	POLONIA	4.968,00 €
15	2019/ 3152	*6516****	MARIA CHINCHILLA PERALTA	1º CURSO	DOCTOR FRANCISCO MARIN	MAYOR	2	1	32,4	0	12,8	45,2	ITALIA	5.669,00 €
16	2019/ 3114	***0778**	VANESA GARCIA DE JESUS	1º CURSO	IES HIMILCE	MAYOR	1	1	30,84	0	12,6	43,44	ITALIA	5.669,00 €

ORDEN DE PRELACIÓN GENERAL	NÚM. EXPEDIENTE (SUB)	NIF/NIE	NOMBRE	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR / MENOR DE EDAD	PERÍODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN DENTRO DEL CENTRO	PUNTUACIÓN				DESTINO	IMPORTE
									Expediente	Idiomas	Informe docente	TOTAL		
17	2019/ 3113	**5278***	JOSE ANGEL CAMPAYO JURADO	1º CURSO	IES MARIA BELLIDO	MAYOR	2	1	27,44	0	14	41,44	ITALIA	5.669,00 €
18	2019/ 3085	****4306*	MANUEL JESUS CHAMORRO NUÑEZ	1º CURSO	IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ	menor	2	1	16,8	0	10,8	27,6	ITALIA	5.669,00 €
19	2019/3120	**5040***	TANIA OLMEDO PEREZ	1º CURSO	IES CASTILLO DE LA YEDRA	MAYOR	1	2	34,28	0	18,6	52,88	POLONIA	4.968,00 €
20	2019/ 3086	*8941****	MARIA PAZ MORO HERRADOR	1º CURSO	IES LOS CERROS	MAYOR	2	2	39	0	12,8	51,8	ITALIA	5.669,00 €
21	2019/ 3145	***2725**	LAURA CORTÉS OSUNA	1º CURSO	IES FERNANDO III	menor	1	2	33,07	0	18,4	51,47	ITALIA	5.669,00 €
22	2019/ 3174	5391*****	ANA BELÉN ROMERO MARTÍNEZ	1º CURSO	IES JANDULA	menor	1	2	34,66	0	16,2	50,86	ITALIA	5.669,00 €
23	2019/ 3201	**0355***	LUIS MIGUEL AGEA MIRANDA	1º CURSO	IES PABLO DE OLAVIDE	MAYOR	1	2	36	0	14	50	LITUANIA	4.968,00 €
24	2019/ 3167	*6516****	PEDRO JESÚS GARRIDO ROJAS	1º CURSO	IES SANTISIMA TRINIDAD	menor	1	2	36,88	0	13	49,88	ITALIA	5.669,00 €
25	2019/ 3074	***4758**	MARTA DEL PILAR GONZALEZ BERJA	1º CURSO	IES SAN JUAN BOSCO	MAYOR	2	2	30	0	16,8	46,8	FRANCIA	5.669,00 €
26	2019/ 3165	**3771***	LUIS CASTELLANO GONZALEZ	1º CURSO	IES VIRGEN DEL CARMEN	MAYOR	2	2	32,8	0	14	46,8	LITUANIA	4.968,00 €

cve: BOP-2019-5128
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ORDEN DE PRELACIÓN GENERAL	NÚM. EXPEDIENTE (SUB)	NIF/NIE	NOMBRE	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR / MENOR DE EDAD	PERÍODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN DENTRO DEL CENTRO	PUNTUACIÓN				DESTINO	IMPORTE
									Expediente	Idiomas	Informe docente	TOTAL		
27	2019/ 3118	***0755**	VERONICA LECHUGA JUSTICIA	1º CURSO	IES HIMILCE	MAYOR	1	2	28	0	12,6	40,6	FRANCIA	5.669,00 €

ORDEN DE PRELACIÓN GENERAL	NÚM. EXPEDIENTE (SUB)	NIF/NIE	NOMBRE	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR / MENOR DE EDAD	PERÍODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN DENTRO DEL CENTRO	PUNTUACIÓN				DESTINO	IMPORTE
									Expediente	Idiomas	Informe docente	TOTAL		
28	2019/ 3041	***3643**	MARIA JESUS FLORES CORTES	1º CURSO	EEPP SAFA	MAYOR	2	2	26,85	0	11,8	38,65	IRLANDA	6.362,00 €
29	2019/ 3078	****6448*	LORENA ARANCE MOGA	1º CURSO	IES MARIA BELLIDO	MAYOR	2	2	25,16	0	12,8	37,96	FRANCIA	5.669,00 €
30	2019/3150	**3845***	JUAN JOSÉ MONTORO CÁRDENAS	1º CURSO	IES VIRGEN DEL CARMEN	menor	1	3	32	35	13,8	80,8	IRLANDA	6.362,00 €
31	2019/ 3176	***1926**	ÁNGELA CRUZ GONZÁLEZ	1º CURSO	IES JANDULA	menor	1	3	34,66	0	14,8	49,46	FRANCIA	5.669,00 €
32	2019/ 3094	***1792**	ANTONIO GARRIDO BUENO	1º CURSO	IES LOS CERROS	MAYOR	1	3	34	0	12,8	46,8	LITUANIA	4.968,00 €
33	2019/ 3142	*6504****	PAULA GÓMEZ MUÑOZ	1º CURSO	IES SANTISIMA TRINIDAD	menor	2	3	30,64	0	15	45,64	IRLANDA	6.362,00 €
34	2019/ 3198	***3420**	PEDRO MANUEL LLOREDA CRUZ	1º CURSO	IES PABLO DE OLAVIDE	MAYOR	1	3	32,8	0	11,8	44,6	POLONIA	4.968,00 €
35	2019/ 3169	**6915***	ELISA TORRES CASTILLO	1º CURSO	IES SAN JUAN BOSCO	MAYOR	2	3	27,48	0	16,6	44,08	IRLANDA	6.362,00 €
36	2019/ 3112	***6159*	MARIA GONZALEZ LOPEZ	1º CURSO	IES HIMILCE	MAYOR	1	3	28	0	12,4	40,4	IRLANDA	6.362,00 €
37	2019/ 3033	*1027****	JOSE MANUEL DELGADO PEREZ	1º CURSO	EEPP SAFA	MAYOR	1	3	27	0	10,2	37,2	LITUANIA	4.968,00 €
38	2019/ 3141	***2708**	ENCARNACIÓN DURILLO NÁJERA	1º CURSO	IES MARIA BELLIDO	MAYOR	2	3	22,28	0	12,8	35,08	LITUANIA	4.968,00 €
39	2019/ 3149	****8527*	SERGIO MARTINEZ MUÑOZ	1º CURSO	IES LOS CERROS	menor	1	4	28	30	12	70	IRLANDA	6.362,00 €

cve: BOP-2019-5128
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ORDEN DE PRELACIÓN GENERAL	NÚM. EXPEDIENTE (SUB)	NIF/NIE	NOMBRE	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR / MENOR DE EDAD	PERÍODO DE MOVILIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN DENTRO DEL CENTRO	PUNTUACIÓN				DESTINO	IMPORTE
									Expediente	Idiomas	Informe docente	TOTAL		
40	2019/ 3097	***9136**	LORENA GARCIA SERRANO	1º CURSO	IES SAN JUAN BOSCO	menor	1	4	25,68	30	11,8	67,48	LITUANIA	4.968,00 €
													TOTAL	**221.797 €**

ANEXO II

LISTA DE RESERVA ÚNICA. ART. 19 DE LA CONVOCATORIA

ORDEN DE PRELACIÓN LISTA RESERVA	NÚM. EXPEDIENTE (SUB)	NIF/NIE	NOMBRE	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR / MENOR DE EDAD	ORDEN DE PRELACIÓN DENTRO DEL CENTRO	PUNTUACIÓN			
								Expediente	Idiomas	Informe docente	TOTAL
1	2019/ 3072	***2550**	MARIA DEL CARMEN CABRERA FRUTOS	1º CURSO	IES MARIA BELLIDO	menor	4	28	0	14	42
2	2019/ 3179	****4262*	IVÁN MORAL MARTÍNEZ	1º CURSO	IES SANTISIMA TRINIDAD	menor	4	25,77	0	15	40,77
3	2019/3199	**1266***	JUAN CARLOS SÁNCHEZ MORALES	1º CURSO	IES PABLO DE OLAVIDE	MAYOR	4	30	0	10,6	40,6
4	2019/ 3090	*6520****	ESTRELLA ROMERO MIRA	1º CURSO	IES HIMILCE	MAYOR	4	26,48	0	12,4	38,88
5	2019/3039	****3404*	ISMAEL PELAEZ ZAFRA	1º CURSO	EEPP SAFA	MAYOR	4	24,5	0	10,2	34,7
6	2019/ 3031	**9651***	IRENE JIMENEZ BERMUDEZ	1º CURSO	EEPP SAFA	menor	5	35,5	20	14	69,5

ORDEN DE PRELACIÓN LISTA RESERVA	NÚM. EXPEDIENTE (SUB)	NIF/NIE	NOMBRE	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR / MENOR DE EDAD	ORDEN DE PRELACIÓN DENTRO DEL CENTRO	PUNTUACIÓN			
								Expediente	Idiomas	Informe docente	TOTAL
7	2019/ 3076	***8421**	PABLO MARTINEZ SERRANO	1º CURSO	IES MARIA BELLIDO	menor	5	26,84	0	14	40,84
8	2019/ 3196	*5518****	VICTOR MANUEL MEDINA GONZÁLEZ	1º CURSO	IES PABLO DE OLAVIDE	MAYOR	5	26,8	0	12	38,8
9	2019/ 3098	****2424*	DOLORES PALACÍN TRILLO	1º CURSO	IES HIMILCE	MAYOR	5	25,68	0	12,8	38,48
10	2019/ 3044	***4659**	ALBA MARIA CALLEJAS MALAGON	1º CURSO	EEPP SAFA	menor	6	28,5	0	11	39,5
11	2019/ 3089	***2473**	NATALIA GARRIDO MONCADA	1º CURSO	IES HIMILCE	MAYOR	6	26,84	0	11,4	38,24
12	2019/ 3200	****6106*	EDUARDO RUIZ AVI	1º CURSO	IES PABLO DE OLAVIDE	MAYOR	6	28	0	10	38
13	2019/ 3040	*1026****	NEREA MARTIN CASTRO	1º CURSO	EEPP SAFA	menor	7	26,85	0	11,4	38,25
14	2019/ 3194	***2785**	MIGUEL ÁNGEL RUIZ MOLINA	1º CURSO	IES PABLO DE OLAVIDE	MAYOR	7	22,8	0	10,2	33

cve: BOP-2019-5128
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ORDEN DE PRELACIÓN LISTA RESERVA	NÚM. EXPEDIENTE (SUB)	NIF/NIE	NOMBRE	SITUACIÓN ACADÉMICA	CENTRO	MAYOR / MENOR DE EDAD	ORDEN DE PRELACIÓN DENTRO DEL CENTRO	PUNTUACIÓN			
								Expediente	Idiomas	Informe docente	TOTAL
15	2019/ 3115	**5286***	JUAN GABRIEL GONZALEZ LOPEZ	1º CURSO	IES HIMILCE	MAYOR	7	20,56	0	11,8	32,36
16	2019/ 3088	*6527****	MARIA ANDRES GARCIA	1º CURSO	IES HIMILCE	menor	8	26,84	0	12,6	39,44

ANEXO III

RELACIÓN DE **SOLICITANTES EXCLUIDOS** POR NO SUBSANAR O HACERLO INCORRECTAMENTE. ART. 15 DE LA CONVOCATORIA

CENTRO DOCENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
IES SANTISIMA TRINIDAD - BAEZA	***3475**	CARLOS SÁNCHEZ MARTÍNEZ	1
IES NTRA SRA DE LA CABEZA - ANDUJAR	**9155***	LORENA PEDROSA ROMERO	1
EE.PP SAGRADA FAMILIA (SAFA) - ALCALA LA REAL	****0263*	ALEJANDRO GOMEZ MONTORO	1
IES JANDULA - ANDUJAR	*3916****	JUAN RAMÓN NAVARRO VICARIA	2

1.-No Subsanar.
2.-No aportar toda la documentación requerida para la subsanación (Libro de familia completo y Anexo IV de la solicitud)

ANEXO IV

RELACIÓN DE **SOLICITANTES EXCLUIDOS** POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN ART.3. DE LA CONVOCATORIA

CENTRO DOCENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
EE.PP SAGRADA FAMILIA, (SAFA) ALCALA LA REAL	**4499***	ANTONIO MIGUEL ANGUITA LOPEZ	ART. 3 e)
EE.PP SAGRADA FAMILIA, (SAFA) ALCALA LA REAL	***2701**	JESUS MESA BARBA	ART. 3 e)
EE.PP SAGRADA FAMILIA, (SAFA) ALCALA LA REAL	*7991****	RICARDO GARRIDO MUDARRA	ART. 3 e)
EE.PP SAGRADA FAMILIA, (SAFA) ALCALA LA REAL	***2630**	JOSE RUEDA MONTES	ART. 3 e)
IES NTRA.SRA.DE LA CABEZA(ANDUJAR)	****7266*	JORGE MORENO ORTEGA	ART. 3 e)
IES NTRA.SRA.DE LA CABEZA(ANDUJAR	*1035****	VICTOR CARRIÓN RUIZ	ART. 3 e)

cve: BOP-2019-5128
Verificable en https://bop.dipujaen.es

CENTRO DOCENTE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
IES JANDULA (ANDUJAR)	***2456**	JAVIER HERRERO RAMÍREZ	ART. 3 e)
IES JANDULA (ANDUJAR)	****7698*	JOSE LUIS GARCIA CALVO	ART. 3 c)

ART. 3 c).-No estar empadronado en algún municipio de la provincia de Jaén con una antigüedad ininterrumpida al menos de 1 año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de las solicitudes.

ART. 3 e).-No haber superado con un mínimo de 10 puntos el Informe Docente emitido por el Centro educativo.”

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, a 08 de noviembre de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resol. núm. 709, de 11/07/2019), Luis Miguel Carmona Ruiz.

cve: BOP-2019-5128
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

CONCEJALÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO

2019/4774 *Aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 2 del Plan Parcial del Sector Parque Industrial "Llano de Mazuelos" (Expte. U-18/2464).*

Edicto

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2019 aprobó definitivamente LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PARQUE INDUSTRIAL "LLANO DE MAZUELOS", promovida por éste Ayuntamiento, el que ha sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 51 (expte. U 18/2464), teniendo por objeto "el cambio de uso terciario a industrial de la manzana T-1 del Parque industrial Llano de Mazuelos".

Como consecuencia de dicha modificación, se reduce el aprovechamiento lucrativo de la manzana T-1, pues se modifica el coeficiente edificabilidad neta actual de 2,00 m²/m² a un coeficiente de edificabilidad propuesto de 1,135 m²/m². La edificabilidad total prevista en el Plan Parcial vigente es de 430.638 m² y la prevista tras la modificación es de 426.177 m².

Cuadro comparativo de la modificación del aprovechamiento.

PARCELA	SUPERFICIE	E. ACTUAL	A. ACTUAL	E. MODIF.	A. MODIF
T-1.1	1.003,28 m²	2,00 m²/m²	3.006,56 m² t	1,135 m²/m²	1.706,22 m² t
T-1.2	1.050,95 m²		2.101,90 m² t		1.192,82 m² t
T-1.3	1.050,47 m²		2.100,94 m² t		1.192,28 m² t
T-1.4	1.553,53 m²		3.107,06 m² t		1.763,25 m² t
MANZ. T-1	5.158,23 m²		10.316,46 m² t		5.854,59 m² t
REDUCCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LA MANZANA T-1					4.461,86 m² t

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Alcala la Real, a 23 de octubre de 2019.- El Alcalde, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.

cve: BOP-2019-4774
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)
INTERVENCIÓN

2019/5057 *Aprobación del Padrón Contributivo de la Tasa por asistencia y estancias en guarderías municipales correspondiente al mes de octubre de 2019.*

Edicto

Doña Juana Zocueca Mañas Pastor, Concejala-Delegada del Área de Hacienda y Comunicación, por delegación de competencias del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (P.D. 21/06/2019).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 06/11/2019 ha sido aprobado el padrón contributivo correspondiente a la tasa por asistencias y estancias en guarderías municipales correspondiente al mes de octubre de 2019.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Departamento de Recaudación del Área de Tesorería Municipal, sito en Plaza de la Constitución, 1, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en el referido Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, lo que se indica a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Los recibos se podrán abonar en la cuenta restringida que el Ayuntamiento de Bailén mantiene abierta en Cajasur nº ES89-0237-0210-30-9153742736, en horario bancario y en

cve: BOP-2019-5057
Verificable en https://bop.dipujaen.es

la Oficina de Atención a la Ciudadanía de este Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, a 06 de noviembre de 2019.- La Concejala-Delegada del Área de Hacienda y Comunicación P.D. (Decreto 21-06-2019), JUANA ZOCUECA MAÑAS PASTOR.

cve: BOP-2019-5057
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2019/4775 *Emisión y puesta al cobro recibos SMCD. Febrero 2019.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio Municipal de Comida a Domicilio se emite la remesa y puesta al cobro de los recibos correspondiente a la mensualidad de febrero de 2019 del concepto SMCD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 13 de septiembre de 2019.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 11 de octubre de 2019.- La Presidenta del Patronato, ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE.

cve: BOP-2019-4775
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2019/4777 *Emisión y puesta al cobro recibos SMCD. Marzo 2019.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza Reguladora del Precio Público del Servicio Municipal de Comida a Domicilio se emite la remesa y puesta al cobro de los recibos correspondiente a la mensualidad de marzo de 2019 del concepto SMCD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 15 de octubre de 2019.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 11 de octubre de 2019.- La Presidenta del Patronato, ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE.

cve: BOP-2019-4777
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN
PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2019/4778 *Emisión y puesta al cobro recibos SMAD y SALD. Mayo 2019.*

Edicto

Que de acuerdo con la Ordenanza del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio y Norma Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio se emiten las remesas y puesta al cobro de los recibos correspondientes a la mensualidad de mayo de 2019 del concepto SMAD y SALD, estando el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de este Patronato sito en C/ Cerón, 19, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el presente, podrá interponerse ante la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses desde el día 15 de octubre de 2019.

Los ingresos correspondientes se efectuarán:

- Mediante domiciliación bancaria, presentada en las dependencias del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

- En la cuenta restringida indicada en propio recibo.

En caso de no recibirse el citado recibo se le facilitará copia del mismo en la Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, sito en C/ Cerón, 19, de esta capital, durante todos los días hábiles en horario de 9.00 a 13.30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria sin que la deuda haya sido satisfecha, ésta será exigida por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

cve: BOP-2019-4778
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 11 de octubre de 2019.- La Presidenta del Patronato, ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE.

cve: BOP-2019-4778
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2019/4761 *Aprobación Padrón abastecimiento de agua potable, alcantarillado, depuración aguas residuales y basura, correspondiente al tercer trimestre de 2019.*

Edicto

La Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real.

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 22/10/2019 y nº 2019-2686 ha sido aprobado el Padrón de las Tasas de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.

El periodo voluntario de cobro será desde el día 19 de septiembre hasta el 29 de noviembre del corriente, realizándose por la empresa Somajasa Sociedad Mixta del Agua Jaén S.A., en sus dependencias sitas en Avda. Rey Juan Carlos I nº 14 bajo de esta Localidad de Mancha Real (Jaén) y en la Caja Rural.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público, en las oficinas Municipales de lunes a viernes y en horario de 7,45 a 15,00 horas, y por plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme a lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente Edicto, tiene carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el citado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

Contra el citado Padrón, los interesados podrán interponer, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo recurso de reposición, previo al contencioso – administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de su exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

cve: BOP-2019-4761
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Mancha Real , a 22 de octubre de 2019.- La Alcaldesa , Mª Del Mar Dávila Jiménez.

cve: BOP-2019-4761
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)
SECRETARÍA

2019/5047 *Delegación celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 6 de noviembre de 2019 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 202, que literalmente dice:

"6.- En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por D. Víctor Castillo Aguilar y Dª. Inmaculada Cárdenas Pancorbo, expediente de matrimonio nº 1836/2019 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 8 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas, en el 1º Teniente de Alcalde, D. Javier Chica Jiménez.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Chica Jiménez."

Torredelcampo, a 06 de noviembre de 2019.- La Alcaldesa - Presidenta , FRANCISCA MEDINA TEBA.

cve: BOP-2019-5047
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/4785 *Notificación de Resolución y Citación. Procedimiento: 735/18. Ejecución de títulos judiciales 119/2019.*

Edicto

Procedimiento: 735/18. Ejecución de títulos judiciales 119/2019.
Negociado: ML.
N.I.G.: 2305044420180003007.
De: Juan Antonio Gómez García.
Abogado: Juan de Dios Sánchez Cano.
Contra: Julio Cesar Gilabert Molina.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 119/2019 a instancia de la parte actora D. Juan Antonio Gómez García contra empresa Julio Cesar Gilabert Molina sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 16/10/19 del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 20/03/19, y para resolver sobre la no readmisión planteada por el demandante Juan Antonio Gómez García frente a la empresa Julio Cesar Gilabert Molina, señálese por el Sr. Letrado/a de la Administración de Justicia día y hora para la correspondiente vista incidental, debiendo citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de tres días en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás,

cve: BOP-2019-4785
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

El Magistrado/Juez. La Letrada de la Administración de Justicia

Decreto

Parte Dispositiva

Se señala para la celebración de la vista del incidente de no readmisión la audiencia del próximo día 4 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas citándose a las partes, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en legal forma.

Modo de Impugnación: contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Julio Cesar Gilabert Molina actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 17 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.

cve: BOP-2019-4785
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/4786 *Cédula de citación a Jara División, S.L. Procedimiento Ordinario 615/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 615/2019.
Negociado: LC.
N.I.G.: 2305044420190002438.
De: Vanesa Pérez Hidalgo.
Abogado:
Contra: Jara División, S.L.
Abogado:

D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 615/2019 se ha acordado citar a Jara División, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS 10,45 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 3ª Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Jara División, S.L. se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 15 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2019-4786
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2019/4787 *Cédula de citación a Health Factory Jaén, S.L. Procedimiento Ordinario 563/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 563/2019.
Negociado: LC.
N.I.G.: 2305044420190002206.
De: Francisco Martínez Melero.
Abogado: Rocío Capilla Valero Ruiz.
Contra: Health Factory Jaén S.L. y Fogasa
Abogado:

D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 563/2019 se ha acordado citar a Health Factory Jaén S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE A LAS 11 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Madrid 70, 3ª Planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Health Factory Jaén S.L. se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 15 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2019-4787
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
LA ERESILLA, DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN).

2019/5044 *Convocatoria Junta General ordinaria el 29 de noviembre de 2019.*

Edicto

Por la presente se convoca, a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes "La Eresilla" de Chiclana de Segura (Jaén), para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre, viernes, de 2019, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el cine-teatro San José de esta localidad, sito en la c/ Hospital, nº 5, con el siguiente:

Orden del día

1º) Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.

2º) Explicación del Presidente sobre los presupuestos y adjudicación para la limpieza del arroyo y de las bombas.

3º) Estado de cuentas anual 2019.

4º) Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia debido a la importancia de la asamblea.

Chiclana de Segura, a 05 de noviembre de 2019.- El Presidente, Francisco Montes Gallego.

cve: BOP-2019-5044
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES
SECTOR V SUBSECTOR I. ZONA MEDIA DE VEGAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2019/5036 *Convocatoria Asamblea General ordinaria el 05 de diciembre de 2019.*

Anuncio

Mediante el presente anuncio se convoca Asamblea General con carácter de Ordinario que se celebrará el próximo día 5 de diciembre de 2018, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Juntas de esta Comunidad para tratar los siguientes asuntos que componen el

Orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la asamblea anterior (21 de marzo de 2019).

2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria general del ejercicio 2018.

3º.- Informe de la Presidencia en relación con el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 2018.

5º.- Ruegos y preguntas.

Torreblascopedro, a 04 de noviembre de 2019.- El Presidente, José Manuel Sánchez García.

cve: BOP-2019-5036
Verificable en https://bop.dipujaen.es